



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012
ACTO ADMINISTRATIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Y DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTICULOS DE PINTURA, PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA DE ENSAMBLAJE DE ESTA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 26, Pro-Industria, municipio de San Cristóbal, República Dominicana, siendo las ocho horas de la mañana (08:00 a.m.), del día dos (02) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), el General de Brigada MANUEL JOSÉ MATOS Y MATOS, ERD., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), declaró abierta la sesión para conocer y decidir sobre la aprobación del procedimiento de Contratación Directa No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012, destinado a la adquisición de materiales y artículos de pintura, para uso en la planta de ensamblaje de esta Industria Militar Dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) fue creada mediante el Decreto núm. 221-25, como empresa pública de capital estatal adscrita al Ministerio de Defensa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y operativa, destinada a fortalecer las capacidades industriales, logísticas y estratégicas del Estado Dominicano.

CONSIDERANDO: Que el área técnica competente elaboró las fichas técnicas correspondientes, estableciendo las especificaciones técnicas mínimas, cantidades requeridas y condiciones de calidad para la adquisición de treinta y cuatro (34) ítems de materiales y artículos de pintura destinados a la planta de ensamblaje de esta Industria Militar Dominicana.

CONSIDERANDO: Que fueron elaboradas las bases de contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012, en las cuales se establecen el objeto de la contratación, especificaciones técnicas, cronograma, requisitos de participación, criterios de evaluación, garantías, condiciones contractuales y demás disposiciones administrativas necesarias para el desarrollo del proceso.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento identificado con la referencia IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012 ha sido estructurado bajo la modalidad de Contratación Menor, conforme a los umbrales económicos establecidos para el año fiscal 2026, de acuerdo con la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación núm. 52-26 y el Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas al inicio de los procedimientos de contratación, la aprobación de las bases de contratación y los demás actos esenciales deberán formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 dispone que corresponde al Comité de Compras y Contrataciones dirigir, coordinar y aprobar las actuaciones propias de los procedimientos de contratación pública dentro del ámbito de competencia institucional.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que las bases de contratación y las fichas técnicas cumplen con las disposiciones legales vigentes y observan los principios de transparencia, igualdad, eficiencia, economía, libre competencia, razonabilidad y debido proceso administrativo.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos responsables de realizar la evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas que sean presentadas durante el procedimiento.

VISTA:

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- El Reglamento de Aplicación núm. 52-26.
- El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).
- El Manual Interno de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la IMDOM.
- Las bases de contratación del procedimiento IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012.
- Las fichas técnicas correspondientes a la adquisición de materiales y artículos de pintura.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de Contratación Menor No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0012, para la adquisición de materiales y artículos de pintura, para uso de la planta de ensamblaje de esta la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

SEGUNDO: APROBAR las bases de contratación, las fichas técnicas y toda la documentación técnica y administrativa que integra el expediente del procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, conforme a la normativa vigente de la IMDOM, a los siguientes peritos para realizar la evaluación técnica, financiera y legal de las ofertas:

No.	Nombre	Área Pericial
1	Tte. de Navio Contador ARD Roberto A. Marte Bernabe	Área Técnica
2	Tte. de Fragata LUIS H. FERSOLA CORDERO, ARD.	Área Financiera
3	2do. Tte. Lic. WASCAR SOLÍS ALCÁNTARA, ERD.	Área Legal

Los peritos tendrán las responsabilidades de:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Elaborar los informes de evaluación correspondientes.
- Verificar la documentación legal y financiera presentada por los oferentes.
- Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante todas las etapas del procedimiento.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"



CUARTO: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la ejecución del procedimiento.

Concluida la presente sesión, se levanta este acto administrativo, el cual es firmado por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), en San Cristóbal, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

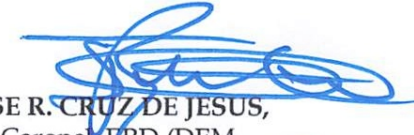



FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro


Lic. WASCAR SOLIS ALCANTARA,
2do. Teniente Abogado
Miembro




M. LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro


JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.),
Miembro




MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

